

BASES PROMOCION

Cervezas Alhambra con CIF B14343313 con el fin de promocionar sus ventas de cerveza ha decidido poner en práctica una promoción consistente en una combinación aleatoria con fines promocionales "PANEL DE JUEGO CON REGALO OCULTO"

Esta promoción se ajusta a las siguientes bases:

FECHA Y AMBITO DE APLICACIÓN:

La presente promoción comienza el 1 de junio 2012 hasta final de existencias. El ámbito de la promoción comprende todo el territorio nacional.

1. PREMIOS POR ESTABLECIMIENTO (1.000 ESTABLECIMIENTOS)

- 10 Linternas
- 10 Cubiteras
- 5 Palos
- 17 Gafas de sol

2. REQUISITOS Y MECANICA DE PARTICIPACION

Podrán participar en la promoción clientes mayores de 18 años que consuman una cerveza de la marca **CERVEZA ALHAMBRA RESERVA 1925**.

El establecimiento tendrá a la vista un panel de juego, con casillas, el consumidor elijará una casilla, el camarero del establecimiento levantará una solapa, debajo de la cual aparecerá el regalo que le ha correspondido, el premio le será entregado en el acto en el mismo establecimiento donde ha consumido la cerveza

También se le entregará la citada solapa, que lleva impreso por el reverso un número. Con este número podrá participar en el sorteo de un premio adicional, concretamente una TV PANASONIC DE 50 ", 3 D (TOTAL PREMIOS TV 2 UNIDADES). Para verificar si le ha correspondido dicho premio el consumidor deberá entrar en la web www.paneldelasuerteAR1925.es, y comprobar en el acto si el nº de su solapa ha sido agraciado. (El nº ganador ha sido previamente seleccionado por CERVEZAS ALHAMBRA y se garantiza que estos números se distribuirán de forma aleatoria entre todas las solapas)

Los premios no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador. Los premios son personales e intransferibles,

3. CONDICIONES GENERALES

Cervezas Alhambra se reserva el derecho de sustituir de cualquiera de los premios citados en el apartado 2 por otro de características y valor similar.

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la no aceptación de las mismas implica la exclusión del participante, y como consecuencia, CERVEZAS ALHAMBRA quedaría liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

No podrá participar en la presente promoción ninguna persona vinculada directa o indirectamente en la elaboración, diseño, organización y/o puesta en funcionamiento

En caso de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación u obligación de las presentes bases, tanto CERVEZAS ALHAMBRA como los participantes de esta promoción, se someten a la jurisdicción y competencias de los juzgados y tribunales de Granada, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuero propio si lo tuvieran.

4. ACEPTACION DE BASES

Las presentes bases serán depositadas, para su protocolización, ante notario de Madrid D. Manuel de Torres y Franco. Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes bases en su totalidad.